



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A BEATRIZ NULLI
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS E.I.R.L.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

21 SEP 2022
2045

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ord. N° 435 de fecha 20/09/2022, Adjunta Expediente de Patente Comercial Definitiva.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico D.O.M. N° 328/2022.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A BEATRIZ NULLI COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS E.I.R.L., ACTIVIDAD ECONÓMICA, "LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL SIN VENTA DE ALCOHOL",** al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : N° 200-2168

ACTIVIDAD ECONÓMICA : LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL SIN VENTA DE ALCOHOL

CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL

DIRECCIÓN COMERCIAL : AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 222, LOCAL N° 1, FEDERICO VILLASECA, ALGARROBO.

NOMBRE : BEATRIZ NULLI COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS E.I.R.L.

RUT : N° 77.351.599-9

REPRESENTANTE LEGAL : BEATRIZ NULLI MANRIQUEZ

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

FECHA DE INICIO : 20/09/2022

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/CCS/MART/U.C./grp.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 SEP 2022

FECHA SALIDA: 22 SEP 2022

OBSERVACIÓN N°

